

Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado PABLOA. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 16 de marzo de 2017.

VISTO la Resolución Nº 419/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Lucas Martin LABORDA DEPASQUALE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita cursar asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de marzo de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 419/2016 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 419/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de las asignaturas Estudio del Trabajo, Estática y Resistencia de los Materiales y Mecánica de los Fluidos, eximiéndolo de la eorrelatividad existente con Análisis Matemático I y Pensamiento Sistémico, al alumno



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Lucas Martin LABORDA DEPASQUALE, Legajo Nº 155359, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 342/2017

UTN pib

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior